

4442

No. Registro

No. Comprobante

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

COPIA TERCERA

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR COMPANIA LEONE COTOPAXI LECOCEN COMPANIA DE
ECONOMIA FIJA

A FAVOR DE

EL 10 de noviembre de 1997

PARROQUIA

CUANTIA S/. 3.622'500.000,00

QUITO, A 10 DE Noviembre DE 19 97

14 NOV 1997 *FM* *290*

Veintimilla 910 y Juan León Mera, esquina. Edificio Wandemberg, 4to. piso.
Teléfonos: 549-528 / 543-160

EM



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1	
2	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3	
4	COMPANIA LECHE COTOPAXI LECOCEM
5	COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA
6	
7	CUANTIA:
8	DE:S/. 570'494.000.00
9	A:S/. 4.192'994.000.00
10	AUMENTO:S/. 3.622'500.000.00
11	DI 3ra . COPIA
12	
13	
14	
15	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
16	República del Ecuador, hoy, día lunes DIEZ (10) de -
17	Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante mi
18	doctor HUGO CORNEJO ROSALES, Notario Vigésimo Cuarto de
19	este Cantón, comparece: el señor Cristian Fonseca en su
20	calidad de Gerente General y Representante Legal de la
21	Compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPANIA DE ECONOMIA
22	MIXTA, debidamente autorizado por la Junta General
23	Extraordinaria de Accionistas del veinte y siete de
24	noviembre de mil novecientos noventa y seis, como se
25	desprende del nombramiento y acta que se acompañan como
26	documentos habilitantes. El comparecientes es
27	argentino, mayor de edad, de estado civil casado, con
28	domicilio en esta ciudad de Quito, a quien de conocer

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

-Página 1-

doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la

minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Cristian Fonseca en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. El comparecientes es argentino, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.- a) La Compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Septimo del Cantón Quito, el diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el treinta de junio del mismo año. b) Posteriormente la compañía ha realizado varios aumentos de capital y reforma de estatutos, siendo el último aumento de capital el que consta de la escritura otorgada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Primero del



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

cantón Latacunga. inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Latacunga el cuatro de diciembre del mismo año.

c) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario

Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el tres de agosto de

mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Latacunga el diecisiete

de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se

reformó y codificó los Estatutos Sociales de la

empresa. DOS.- La Junta General Extraordinaria de

Accionistas reunida el veinte y siete de noviembre de

mil novecientos noventa y seis, decidió: UNO) Aumentar

el capital social de la compañía en la suma de TRES MIL

SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES

(S/. 3.622'500.000), y DOS) Reformar los estatutos

sociales de la misma. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL

SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos y para dar

cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de LECOCEM, el

compareciente, señor Cristian Fonseca, en su calidad de

Gerente General y Representante Legal de la Compañía

A.- Se aumenta el capital social de la

compañía en TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES

SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 3.622'500.000), mediante

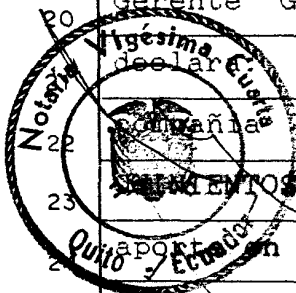
aporte en numerario de la Compañía PARMALAT DEL ECUADOR

S.A. aporte que se encuentra debidamente pagado en su

totalidad. Los restantes accionistas de la compañía

expresamente han decidido no participar en dicho

aumento, y por lo tanto, ceder su derecho de



DR. HUGO CORNEJO ROSALES

-Página 3-

suscripción preferente en el porcentaje que sea

1	necesario a favor de la Compañía PARMALAT DEL ECUADOR
2	
3	S.A. Una vez concluida el aumento de capital antes
4	acordado, el capital suscrito y pagado de la compañía
5	será de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES
6	NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/.
7	4.192'994.000.00). CUARTA.- CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.-
8	Perfeccionado el aumento de capital que se efectuó
9	mediante este instrumento el capital social suscrito y
10	pagado de la compañía ascendería a CUATRO MIL CIENTO
11	NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL
12	SUCRES (S/.
13	4.192'994.000,00). De acuerdo con el
14	aumento de capital indicado el nuevo cuadro de
15	integración de capital quedará integrado en la
16	siguiente forma: -----
17	ADICIONISTA CAPITAL SUS- NUMERO DE ACCIONES
18	CRITO Y PAGADO
19	PARMALAT DEL ECUADOR S.A. / S/.
20	4.021'745.000.00 4'021.745
21	Ministerio de Salud Pública / S/.
22	83'830.000.00 83.830
23	Ministerio de Educación / S/.
24	83'830.000.00 83.830
25	Patricio Aguilar / S/.
26	1'240.000.00 1.240
27	Hernán Serrano / S/.
28	1'914.000.00 1.914
29	José Salgado Carrillo / S/.
30	87.000.00 87
31	Milton Salgado Carrillo / S/.
32	87.000.00 87
33	Juan Salgado Carrillo / S/.
34	87.000.00 87
35	Eduardo Salgado Carrillo / S/.
36	87.000.00 87
37	Maria del Rosario Carrillo / S/.
38	87.000.00 87
39	T O T A L S/.
40	4.192'994.000.00 4'192.994

SEXTA. REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con la



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria
2 de Accionistas de la Compañía, el señor Cristian
3 Fonseca declara introducir en el Artículo siete de los
4 estatutos sociales de la compañía LECOCEM, la reforma
5 correspondiente al aumento de capital social, de tal
6 manera que dicha disposición estatutaria tenga el
7 siguiente texto: "ARTICULO SIETE.- CAPITAL SOCIAL.- El
8 ~~capital-social-autorizado-de-la-Compañía-es--de--OCHO~~
9 ~~MIL--TRESCIENTOS--OCHENTA--Y--CINCO--MILLONES--NOVECIENTOS~~
10 ~~OCHENTA--Y--OCHO--MIL--SUCRES--(S/--8-385-988.000,00,00). El~~
11 capital suscrito de la Compañía es de CUATRO MIL
12 CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y
13 CUATRO MIL SUCRES (S/. 4.192'994.000,00), dividido en
14 cuatro millones ciento noventa y dos mil novecientos
15 noventa y cuatro acciones con un valor nominal de un
16 mil sucres (S/. 1.000,00) cada una". SEPTIMA.-
17 DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos y para
18 dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas de LECOCEM
20 Compareciente, señor Cristian Fonseca, en su
21 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
22 compañía, declara bajo juramento que a la presente
23 fecha PARMALAT DEL ECUADOR S.A. ha pagado la totalidad
24 del capital suscrito en el aumento de capital
25 precedente, lo que consta de los libros contables de
26 la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar
27 a este instrumento los documentos que se acompañan
28



DR. HUGO CORNEJO ROSALES

-Página 5-

1 como habilitantes e incorporar las cláusulas de rigor
2 necesarias para su perfeccionamiento legal. (firmado)
3 Dr. Jorge Pizarro Páez, matrícula número cuatro mil
4 doscientos siete del Colegio de Abogados de Quito".
5 (HASTA AQUI LA MINUTA QUE EL COMPARECIENTE ELEVA A
6 ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que
7 fue la presente escritura al compareciente por mi, el
8 Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad
9 de acto de todo lo cual doy fe.- Testado en el anverso
10 de la foja línea 9, 10 y 11: NO CORRE.-

11 *Fonseca*
12 SR. CRISTIAN FONSECA C.I. 7852097
13 GERENTE GENERAL-COMPANIA LECHE COTOPAXI
14 LECOCHEM COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA
15
16
17
18 *[Firma]*
19 *[Firma]*
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Rafael Bustamante

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
LECHE COTOPAXI LECOCEN COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA REUNIDA
EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.996**

Hoy 27 de Noviembre de 1.996 en el kilometro 70 de la Panamericana Sur donde quedan ubicadas las instalaciones de Leche Cotopaxi Lecocem Compañía de Economía Mixta, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Parimalat del Ecuador S.A.	599.243.000,00	69.9830349%	599.243	Dr. Bustamante
Ministerio de Educación y Cultura	83.830.000,00	14.6944233%	83.830	Dra. Coloma
Ministerio de Salud Pública	83.830.000,00	14.6944233%	83.830	Ec. Obando

El total del capital suscrito de la compañía es de 570.494.000,00 sucres por lo que en la presente junta las 566.905 acciones presentes constituyen el 99.37188% del capital social y crea el quórum legal y estatutario necesario para la toma de decisiones respectivas.

Toma la palabra el Dr. José Rafael Bustamante y pide a los accionista presentes que se sirvan nombrar un Presidente Ad-hoc. Los accionistas presentes eligen al Dr. José Rafael Bustamante como Presidente Ad-hoc de la junta quien se posesiona del cargo y dirige la sesión como tal. Actúa como secretario de la junta el Ing. Cristian Fonseca Gerente General de la compañía.

El Secretario procede a dar lectura de la Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de LECHE COTOPAXI COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA publicada en el diario LA GACETA de la ciudad de Latacunga el 13 de noviembre de 1996, que textualmente versa: "De acuerdo con la ley de Compañías y el Estatuto de la empresa, se convoca a los señores accionistas de la Compañía LECHE COTOPAXI "LECOCEM" COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 27 de noviembre de 1996, a las 10:00 A.M en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en la panamericana sur kilómetro 70, en la población de Lasso, Provincia de Cotopaxi; con el objeto de tratar el siguiente punto:

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, correspondiente al aumento de capital.

A continuación se procede a tratar el único punto del orden del día detallado en la convocatoria en mención:

PUNTO ÚNICO

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos correspondiente al aumento de capital.

Fonseca.
2011.

El Secretario de la junta procede a enumerar los temas que serán expuestos por la administración de la compañía a los accionistas presentes y que forman parte del punto único objeto de la presente junta.

Los temas son los siguientes:

Panorama General de Lecocem; proyecto de inversiones y análisis; proyección y análisis presupuestos de ventas; definición de aumento de capital.

A continuación a través de la Gerencia General de la compañía se procede a dar una explicación detallada de cada uno de los temas enunciados. Frente a la explicación brindada por la Gerencia General los accionistas intervienen y comentan sobre los temas desarrollados.

Una vez concluida la discusión y aclaradas las interrogantes entorno a los temas discutidos, todos los presentes coinciden en la inminente necesidad de invertir en la empresa, según el plan de inversión propuesto y que fue analizado, cuya copia se integra a la presente acta. Plan que tiene el objeto de lograr cambios necesarísimos y vitales para el crecimiento de la misma. Consecuentemente los accionistas presentes por unanimidad deciden lo siguiente:

PRIMERA:

Aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/. 3.622'500.000 sucres de la siguiente manera: Mediante aporte en numerario por un total de S/. 3.622.500.000,00 sucres que se los pagará de la siguiente forma:

Aporte en numerario por: S/. 1.225.000.000,00 sucres pagaderos hasta el quince de enero de 1997.

Aporte en numerario por: S/. 875.000.000,00 sucres pagaderos hasta el quince de febrero de 1997.

Aporte en numerario por: S/. 1.225.000.000,00 sucres pagaderos hasta el quince de marzo de 1997.

Aporte en numerario por: S/. 297.500.000,00 sucres pagaderos hasta el quince de abril de 1997.

SEGUNDA:

Otorgar un plazo de quince días contados a partir de la presente fecha para que los accionista presentes den a conocer por escrito al Gerente General de la compañía su decisión de participar o no en el aumento de capital acordado y consecuentemente si ejercen o no su derecho preferente.

TERCERO:

Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice la reforma de estatutos de la misma en lo concerniente al capital social.

Consecuentemente una vez efectivizado el aumento de capital decidido el Art. séptimo de los estatutos de Leche Cotopaxi Compañía de Economía Mixta Lecocem deberá reflejar el nuevo capital social resultante del presente aumento de capital establecido por los accionistas presentes.

FROM : PARMALAT DEL ECUADOR

PHONE NO. : 5932458486

Aug. 19 1997 03:48PM P4

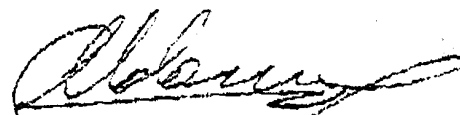
FROM : LECOCEM

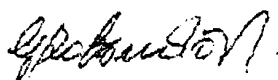
PHONE NO. : 03435476

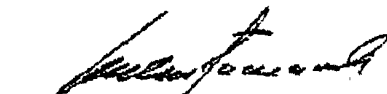
Aug. 19 1997 02:59PM F3

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día la presidencia concede un receso de una hora para la redacción del acta la misma que luego de ser elaborada por la secretaria es leída aprobada y suscrita por todos los presentes. A las 14:00 se levanta la sesión.


Por Parmalat del Ecuador S.A.
Dr. José Rafael Bustamante


Por el Ministerio de Educación y Cultura
Dra. Alicia Coloma


Por el Ministerio de Salud Pública
Econ. Guido Obando


Presidente Ad-Hoc de la Junta
Dr. José Rafael Bustamante


Secretario de la Junta
Ing. Cristian Fonseca

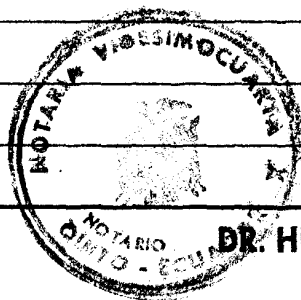
L'attribution de la médaille d'argent de 1895
 est faite par le R. E. R. A. D. O. R.
 Le 10/10/1895
 Le Secrétaire Général
 Le Président
 Le Vice-Président
 Le Trésorier
 Le Secrétaire Adjoint
 Le Secrétaire des Travaux
 Le Secrétaire des Finances
 Le Secrétaire des Relations
 Le Secrétaire des Publications
 Le Secrétaire des Archives
 Le Secrétaire des Bibliothèques
 Le Secrétaire des Musées
 Le Secrétaire des Monuments
 Le Secrétaire des Sites
 Le Secrétaire des Jardins
 Le Secrétaire des Parcs
 Le Secrétaire des Forêts
 Le Secrétaire des Lacs
 Le Secrétaire des Rivières
 Le Secrétaire des Mers
 Le Secrétaire des Océans
 Le Secrétaire des Montagnes
 Le Secrétaire des Vallées
 Le Secrétaire des Plaines
 Le Secrétaire des Collines
 Le Secrétaire des Côtes
 Le Secrétaire des Îles
 Le Secrétaire des Archipels
 Le Secrétaire des Canaux
 Le Secrétaire des Ponts
 Le Secrétaire des Routes
 Le Secrétaire des Chemins
 Le Secrétaire des Trains
 Le Secrétaire des Bateaux
 Le Secrétaire des Aéroplanes
 Le Secrétaire des Automobiles
 Le Secrétaire des Trains
 Le Secrétaire des Bateaux
 Le Secrétaire des Aéroplanes
 Le Secrétaire des Automobiles



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

CF

1 GO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
2 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
3 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LECHE COTOPAXI
4 LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, SELLADA Y FIRMADA
5 EN QUITO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-
6 TA Y SIETE.-
7
8
9
10
11
12
13
14 **RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr.
15 Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de
16 Quito, mediante resolución número 97.1.2.1.2932 de
17 fecha 27 de noviembre de 1997, de su Artículo Segundo.
18 Tomé nota al margen del Aumento de Capital y Reforma
19 de Estatutos de la Compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM
20 COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, otorgada el 10 de
21 noviembre de 1997, ante del Dr. HUGO CORNEJO ROSALES,
22 la aprobación del mismo, según copias que anteceden.-
23 Quito a 27 de noviembre de mil novecientos noventa y
24 siete.-
25
26
27
28



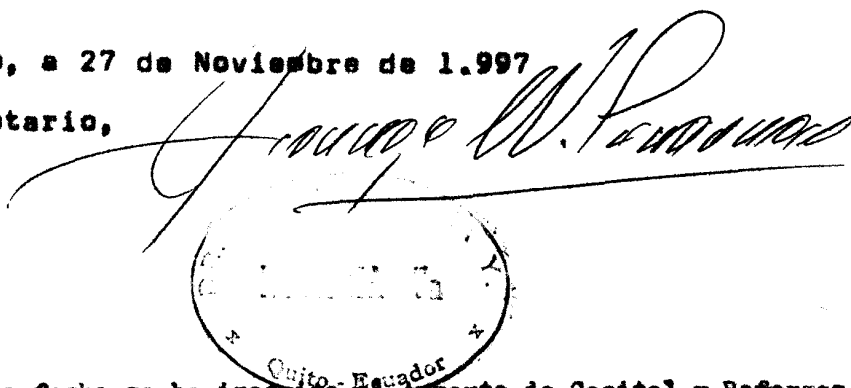
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución Nº 97. 1.1.1. 2932, de fecha veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, de fecha diez de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LECHE COTOPAXI LECOCEN COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 27 de Noviembre de 1.997

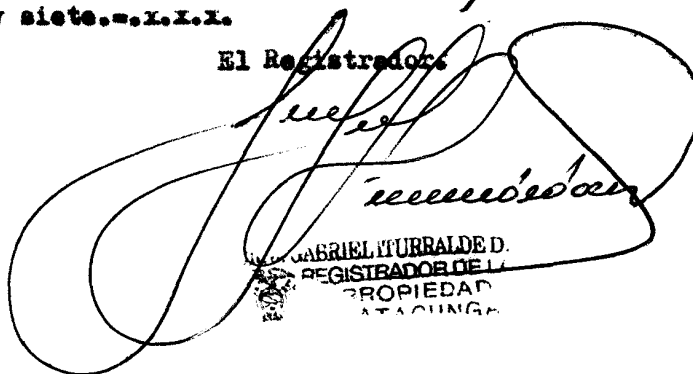
El Notario,



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito el aumento de Capital y Reformas de Estatutos que antecede junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 97.1.1.1.2932 de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fojas 179 y 180 bajo la partida número 132 del Registro Mercantil llevado en el presente año.-Además se tomo nota al margen de la partida de inscripción de la escritura de Constitución de Compañías constante a fojas 38 vuelta bajo la partida número 49 del Registro Mercantil llevado en mil novecientos ochenta y dos.- Latacunga veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-X.X.X.

s.ch.v.

El Registrador.



GABRIEL TURBALDE
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD
LATACUNGA